



Oficio: U.A.I.P. 0861/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 18 de abril de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Tete  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300030922, el día 07 de abril del 2022, misma que a la letra dice:

- "Respecto del programa Fondo de Arranque 2020 solicito la siguiente información: 1. Lista de las personas que se inscribieron a dicho programa, señalando la totalidad de personas interesadas (incluyendo los que no fueron beneficiados) 2. Lista de los que fueron beneficiados 3. Escáner de las solicitudes de todos los participantes (incluyendo las de los que no fueron beneficiados) 4. Pólizas contables 5. Evidencia de que los beneficiados recibieron la cantidad otorgada por la entidad (sin importar el método de pago en que se entregador) 6. Presupuesto económico que fue otorgado para dicho programa en 2020" (sic)

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **629**, celebrada el día **18 de abril del año 2022**, específicamente en el punto **5** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha instancia, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

[unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato